



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYAYÁN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/48/2024.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYAYÁN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA LA C. ANA LILIA LUGO MÉNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

1

DECLARACIONES

I.- DE “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

A) QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.

B) QUE, LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR ACUERDO APROBADO EN LA OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE JULIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (**ANEXO UNO. CONSTANCIA**).

C) QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, CORRESPONDE AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2020-2024. (**ANEXO DOS. NOMBRAMIENTO**).



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYÁN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/48/2024.

D) QUE, "EL MUNICIPIO" REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYÁN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON LOS RECURSOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA ELLO.

E) QUE, EN FECHA 18 (DIECIOCHO) DE JULIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO NO. MTH-SF-08*/2024, LA L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARIA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, INFORMA QUE ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS 2022, SE AUTORIZÓ LA PARTIDA 231003 PRODUCTOS FORESTALES, POR UN IMPORTE DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO RESPECTIVAMENTE. (ANEXO TRES. OFICIOS)

F) QUE, EN FECHA 23 (VEINTITRES) DE JULIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE SOLICITÓ AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE LA ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYÁN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 23 FRACCIÓN IV, 53 Y 55 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXO CUATRO. SOLICITUD)

G) QUE, EN FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE JULIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EMITIERON DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYÁN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO. (ANEXO CINCO. ACTA)

H) QUE, PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYÁN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON EXPEDIENTE TIZA/CAASMTZ/AD/48/2024, SELECCIONANDO LA COTIZACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA LA C. ANA LILIA LUGO MÉNDEZ, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

I) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTI8501015D1.

J) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 43800 Y COMO DOMICILIO PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO, ESQUINA CALLE PROGRESO, SIN NÚMERO, BARRIO DEL PEDREGAL, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43800.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYAYÁN
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/48/2024.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A) QUE, MANIFIESTA LLAMARSE **ANA LILIA LUGO MÉNDEZ**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONTAR CON 46 AÑOS, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR **LGMNAN78032209M600**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (**ANEXO SEIS. IDENTIFICACIÓN**).

B) QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

C) QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

D) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LUMA780322129**. (**ANEXO SIETE. CONSTANCIA**).

E) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDORES PERSONA FÍSICA CON NÚMERO **001-12-21 CLAVE I/A**.

F) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 405, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000.

III.- DE LAS PARTES

A) QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN E INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO ASENTADAS Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA.

B) QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LOS EFECTOS DE ESTE.

C) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:





CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYAYÁN
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/48/2024.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYAYÁN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A ENTREGARLOS A “EL MUNICIPIO” EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA COTIZACIÓN, CONSISTENTES EN:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE UNITARIO	COSTO TOTAL
1	PASTO	2,200	M2	\$46.35	\$101,970.00
2	ARBOL CIPRESS ITALIANO	93	PIEZA	\$275.00	\$25,575.00
3	LAUREL DE LA INDIA	45	PIEZA	\$182.00	\$8,190.00
4	ARBOL FICUS	45	PIEZA	\$182.00	\$8,190.00
5	ARBOL SEDRUS	45	PIEZA	\$135.00	\$6,075.00
				SUBTOTAL	\$150,000.00
				I.V.A.	\$0.00
				TOTAL	\$150,000.00

SEGUNDA. - LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “EL MUNICIPIO” Y ACEPTADAS POR “EL PROVEEDOR”, PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ESTE CONTRATO

TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN UN PERIODO MÁXIMO DE 03 (TRES) DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

CUARTA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE TEKUYAYÁN LAS UBICADAS EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, ANTIGUA CARRETERA A ZUMPANGO, BARRIO ATEMPA, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43800.

QUINTA. - “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR DURANTE SU TRASLADO Y ABASTECIMIENTO.



TIZAYUCAN

Palacio Municipal
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800

Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYAYÁN
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/48/2024.

SEXTA. - “EL MUNICIPIO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

SÉPTIMA. - “EL MUNICIPIO” EFECTUARÁ EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

EL PAGO SE HARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA **65-50906106-1**, CLABE INTERBANCARIA **014290655090610619**, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA SANTANDER, A NOMBRE DE **ANA LILIA LUGO MÉNDEZ**, DEBIENDO EXHIBIR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A “EL MUNICIPIO”** FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO.

OCTAVA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA POR LO QUE NO HABRÁ LUGAR A EXIGIR PAGO EXTRA A LO ACORDADO.

NOVENA. - “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS LOS BIENES ADQUIRIDOS, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR UN **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL DEBERA EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; MISMA CON EL QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO **“EL PROVEEDOR”**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.**

DÉCIMA. - CAUSAS DE PRÓRROGA. LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRÓRROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ DE 03 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA AMBAS PARTES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL. PARA EL CASO DE QUE **“EL**



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYAYÁN
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/48/2024.

PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** EN EL PLAZO, CONDICIONES Y TÉRMINOS PREVISTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; EL **“MUNICIPIO”** RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **10%** SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”**, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EJECUTANDO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

DÉCIMA SEGUNDA. - **“EL PROVEEDOR”** SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **“EL MUNICIPIO”** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

DÉCIMA TERCERA. - **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** **“LAS PARTES”**, ESTABLECEN SOMETERSE EN LO RELATIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

- A) **“EL PROVEEDOR”** ENTREGUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES, DAÑADOS O INSERVIBLES.
- B) **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL PLAZO CONVENIDO.
- C) FALSEDAD O INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, VERTIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y COTIZACIONES PRESENTES.

DÉCIMA CUARTA. - **CESIÓN.** **“LAS PARTES”** ACUERDAN LA PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

DÉCIMA QUINTA. - **MODIFICACIÓN.** **“LAS PARTES”**, CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO, LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE





**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYAYÁN
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/48/2024.

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEXTA. - EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A “**LAS PARTES**” EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ADMINISTRACIÓN. “**LAS PARTES**”, ESTABLECEN COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AL **L.C. JACOB JUÁREZ QUESADA**, PROPORCIONANDO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO direccionadmon2024@gmail.com, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYAYÁN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, QUIEN TAMBIEN ESTARA FACULTADO EN TERMINOS DEL ARTICULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA NOVENA. - VALIDEZ. LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE. ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DÍA 01 (UNO) DE AGOSTO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI
ÁNGELES QUEZADA,
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

C. ANA LILIA LUGO MENDEZ



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE TEKUYAYÁN
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/48/2024.

POR “EL MUNICIPIO”

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS
SECRETARIO GENERAL DEL
MUNICIPIO
DE TIZAYUCA, ESTADO DE
HIDALGO.**

**L.C. JACOB JUAREZ QUESADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

TESTIGOS

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**L.D. DIANA SANTILLÁN
MAURICIO
DIRECTORA GENERAL DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PASTO PARA EL BIOPARQUE DE TEKUYAYAN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS**, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ “**EL MUNICIPIO**” Y POR OTRA PARTE, LAPERSONA FISICA LA C. ANA LILIA LUGO MENDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ “**EL PROVEEDOR**”, SUSCRITO EN FECHA 01 (UNO) DE AGOSTO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) .



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx